

Reporte de Resultados de Monitoreo Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa Básica (FAM IEB) 2021



Información general del Fondo

El Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa Básica (FAM IEB) es una de las tres vertientes del FAM, es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y es el cuarto Fondo con el menor presupuesto asignado respecto a los Fondos del ámbito social del Ramo 33.

Elementos de la MIR del Fondo, 2021		
Objetivo de Propósito	Indicadores de Propósito	Objetivo de Componente 1 y sus indicadores
Los planteles educativos públicos de tipo básico cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura física educativa con la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas	básico mejorados con recursos del FAM potenciado Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo	Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones múltiples regular Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos
Doblardián objetivo		concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento
Población objetivo Planteles educativos públicos de tipo básico	básico mejorados en su infraestructura con recursos del FAM, respecto del total de planteles educativos públicos de tipo básico en el estado	Objetivo de Componente 2 y sus indicadores Proyectos integrales de intraestructura tisica concluidos en planteles educativos públicos de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM potenciado
Presupuesto del Fondo		

Variables estatales consideradas para la distribución de los recursos 2021

- · Matrícula pública de educación básica y educación especial
- ·Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela
- ·Crecimiento de la población de 5 a 14 años de edad
 - ·Índice de marginación
- ·Índice de migración interestatal de 3 a 15 años de edad

Distribución del presupuesto (millones de pesos) /1



Presupuesto total \$ 9,511.44 mdp

¿Qué se hace con los recursos del Fondo? Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los planteles educativos públicos de tipo básico.

Entidades federativas con mayor presupuesto (mdp)

Chiapas (\$865.67), Estado de México (\$790.53) y Veracruz (\$553.08).

Entidades federativas con menor presupuesto (mdp)

- 300

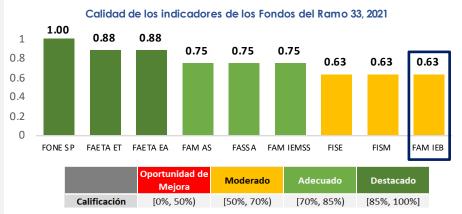
Aguascalientes (\$112.85), Colima (\$110.13) y Baja California Sur (\$122.89).

/1 Para conocer su mecanismo de asignación, se puede consultar el aviso en el DOF: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610596&fecha=29/01/2021#gsc.tab=0

Calidad de los indicadores y del reporte de la información

¿Cuál es la importancia de la calidad de los indicadores y de su reporte?

Los indicadores deben cumplir los **criterios mínimos de calidad**, para que se dé correcto seguimiento al logro de los objetivos planteados por el Fondo. Además, los **reportes de avances** presentados por las entidades federativas deben ser de **calidad**, con el fin de que se puedan monitorear adecuadamente y puedan ser comparables en el tiempo.



Puntos a considerar

El FAM IEB se clasificó como moderado en cuanto a la calidad de sus indicadores definidos en la MIR 2021. Ello se debe principalmente a que no cumplen los criterios mínimos de calidad. Dentro de los puntos a considerar para mejorar dichos aspectos, se recomendó al Fondo:

- Definir de manera adecuada los medios de verificación de los indicadores, con los elementos necesarios y suficientes para su identificación.
- Los indicadores deben tener línea base y metas, ya que es importante conocer el desempeño esperado a nivel federal.
- Mejorar la lógica horizontal de la MIR, para contar con indicadores más precisos que den cuenta de los objetivos del fondo.



- De los 192 indicadores reportados por el FAM IEB en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la inconsistencia más persistente es el cumplimiento de metas atípico (19.27%), lo que se asocia a una planeación poco adecuada en la definición de metas.
- La falta de reporte de meta alcanzada y/o planeada es la inconsistencia que menos presentan los indicadores.

Ejemplos

- Sinaloa no reporta la meta alcanzada y/o planeada en todos los trimestres de ninguno de sus indicadores.
- Baja California reporta meta planeada y/o alcanzada de cero en alguno de los trimestres para todos sus indicadores de nivel Propósito y Componentes.
- Aguascalientes presenta un cumplimiento de meta bruto de 308% en el porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.
- Coahuila al tercer trimestre reporta una meta planeada de 70% respecto al porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción; sin embargo, para el cuarto trimestre su meta planeada es de 60% lo que no tiene relación con el sentido ascendente del indicador.

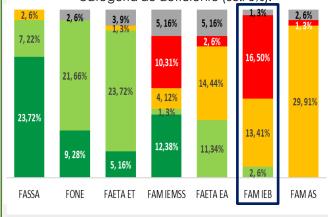
Avance promedio de metas anuales

¿Qué es el CMAC?

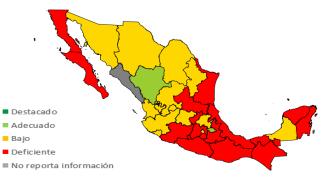
Cada entidad federativa establece metas anuales para los indicadores de los Fondos y al finalizar determinado periodo reporta los logros alcanzados. El **Cumplimiento de Metas Ajustadas por Calidad (CMAC)** es una metodología para determinar el nivel de logro de las metas anuales ajustando los valores en función de la calidad del indicador y del establecimiento de metas, dado que se han identificado muchas inconsistencias en el reporte de logros. Dicha metodología consiste en dos fases: determinación del nivel de logro y cálculo del CMAC mediante ponderadores. El nivel de logro se calcula mediante el cumplimiento bruto promedio (cociente de valor alcanzado entre meta planeada) ajustado por la calidad del indicador y su meta establecida.

CMAC de indicadores, 2021 /2

Con base en el CMAC, FAM IEB no cuenta con ninguna entidad en la categoría de destacado. Además, es el Fondo con el mayor porcentaje de entidades en la categoría de deficiente (68.75%).

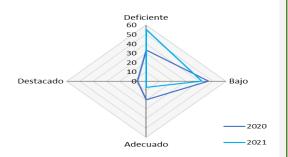


CMAC del FAM IEB por entidad federativa, 2021 /2



- Durango y Tlaxcala obtuvieron un CMAC adecuado.
- Las entidades más rezagadas fueron Michoacán y Baja California Sur, las cuales obtuvieron un CMAC menor de 0.17.
- Sinaloa no reporta información sobre el avance alcanzado de ninguno de sus indicadores.

Variación de la proporción de entidades en cada categoría del CMAC en el FAM IEB, 2020-2021



En cuanto a la variación del Fondo en la clasificación del CMAC entre 2020 y 2021, se observa que aumentó la cantidad de entidades con cumplimiento deficiente y se disminuyó el cumplimiento adecuado y destacado.

 ho^2 Elaboración propia con cifras de los Informes Definitivos al Congreso 2021.



2019

43.75%

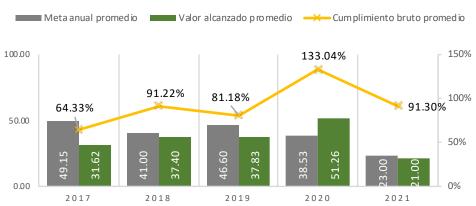
2018

50.00

0.00

2017

Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico mejorados en su infraestructura con recursos del FAM, respecto al total de planteles educativos públicos de tipo básico en el estado



2020 /³ Para más información sobre los indicadores consultar: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/HomeRamo33.aspx?pCiclo=2021

31.02

2021

Avance de los indicadores de entrega de bienes y servicios (Componentes) 1/4

50%



Consideraciones finales

Conclusiones generales

- El Fondo no reporta la línea base de sus indicadores a nivel federal, lo cual dificulta su monitoreo.
- La mayor inconsistencia en el reporte de la información de sus indicadores es el cumplimiento de metas atípico.
- No se identifican claramente las responsabilidades de los actores del Fondo.
- A pesar de que el objetivo del Fondo tiene una orientación a resultados, los indicadores que le dan seguimiento al Fondo no lo tienen.
- El FAM IEB es el Fondo con el mayor porcentaje de entidades clasificadas en la categoría de deficiente en cuanto al CMAC.

Áreas de oportunidad

- Gran parte de las entidades establecieron indicadores con meta cero a pesar de tener recursos asignados.
- No se consideran variables en la distribución que aporten información directa sobre necesidades de infraestructura física educativa en los estados o de su impacto sobre la calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia u oferta suficiente de agua potable en los centros educativos.
- Gran parte de las entidades que en 2020 se clasificaron con un CMAC destacado o adecuado pasaron a tener una clasificación baja o deficiente.
- FAM IEB presenta la valoración de la calidad de los indicadores más baja respecto a los otros Fondos del Ramo 33 del ámbito social.
- Falta claridad al respecto de los mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para la construcción de la MIR y el reporte de sus indicadores.

Fortalezas

- A nivel del Objetivo principal del Fondo (Propósito) se identifica a la población objetivo y el cambio que se pretende lograr.
- A pesar de que el FAM IEB no cuenta con una fórmula de asignación determinada en la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Educación Pública hace público, al inicio de cada ejercicio fiscal, el Aviso por el cual se detallan las variables, la fórmula y los resultados para la distribución del Fondo entre las entidades.
- Se cuenta con la Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018 donde se especifican detalles de la operación del Fondo.

Sugerencias de mejora

- Se sugiere realizar una mejor planeación en la definición de las metas de los indicadores.
- Es necesaria una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.
- Se requiere capacitar a las entidades federativas respecto de la construcción de los indicadores y el establecimiento de metas.
- Se recomienda que, una vez que se ajusten los objetivos de la MIR, se replanteen indicadores que permitan monitorear el acceso efectivo a la infraestructura educativa básica, de conformidad con las especificaciones del artículo 99 de la Ley General de Educación.
- Se recomienda publicar los lineamientos correspondientes a la operación del Fondo, así como incorporar los procesos detallados para la selección de escuelas beneficiadas por los recursos del Fondo, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.